

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 01 de abril de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 25 de marzo de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0252, con resolución N° 15759-2-22-0252. A nombre de **CLAUDIA CARMENZA COMBARIZA PEREZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 01 de abril de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0252

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO ARKAD II"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **CLAUDIA CARMENZA COMBARIZA PEREZ** en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010202400027000 y Matrícula Inmobiliaria N° 095-130841 predio localizado en CALLE 15A N° 8-91 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con VENTANILLA UNICA N° 00000887 de fecha 25 de marzo de 2022 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0252 de fecha 25 de marzo de 2022 otorgada a **CLAUDIA CARMENZA COMBARIZA PEREZ**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	PARQUEO 1	25.95 m ²	6.69 %
02	PARQUEO 2	13.09 m ²	3.37 %
03	PARQUEO 3	25.81 m ²	6.66 %
04	APARTAMENTO 101	27.03 m ²	6.97 %
05	APARTAMENTO 102	47.80 m ²	12.32 %
06	APARTAMENTO 201	29.57 m ²	7.62 %
07	APARTAMENTO 202	52.79 m ²	13.60 %
08	APARTAMENTO 301	29.57 m ²	7.62 %
09	APARTAMENTO 302	52.79 m ²	13.60 %
10	APARTAMENTO 401	83.60 m ²	21.55 %
AREA TOTAL		388.00 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

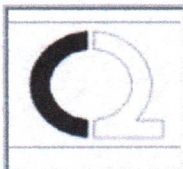
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

Dada en Sogamoso a los (25) días del mes de marzo de 2022


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	25	3	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-22-0252

Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010202400027000

Dirección CALLE 15 A N° 8-85/87/91/93

Barrio LUNAPARK

Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor

Matricula Inmobiliaria 095-130841

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario CLAUDIA CARMENZA COMBARIZA PEREZ

Cedula 46369710

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO ARKAD II", consta de (03) tres Parqueos y (07) siete unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2